



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

19711

BUENOS AIRES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013604-09-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT),  
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (en adelante REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será importada a la República Argentina.

Que el producto a registrar se encuentra autorizado para su consumo público en el mercado interno de por lo menos uno de los países que integran el ANEXO I del Decreto 150/92 ( Corresponde al Art.4º de dicho Decreto ).

Que las actividades de importación y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16463 y los Decretos 9763/64, 1890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93 ), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 4º del Decreto 150/92 (T.O. Decreto 177/93 ).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1971

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que se demuestra que el Establecimiento está habilitado, contando con laboratorio de control de calidad propio.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN N° 19711**

**MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales ( REM ) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial MULTAQ y nombre/s genérico/s DRONEDARONA, la que será importada a la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite N° 1.2.3., por SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, CERTIFICADO N° , con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

1 9 7 1

Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III . Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-013604-09-4.

DISPOSICIÓN Nº:

1 9 7 1

*JA*  
*X*

*Dr. Carlos Chiale*  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD

MEDICINAL inscrita en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°:

**1971**

Nombre comercial: MULTAQ.

Nombre/s genérico/s: DRONEDARONA.

País de origen de elaboración, integrante del Anexo I del Decreto 150/92: UNIÓN EUROPEA.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: SANOFI WINTHROP INDUSTRIE.

Domicilio de los establecimientos elaboradores: 1 RUE DE LA VIERGE, AMBARES ET LAGRAVE, F-33565, CARBON BLANC, CEDEX - FRANCIA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: TOMKINSON 2054 SAN ISIDRO, PROV. DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDO RECUBIERTO.

Nombre Comercial: MULTAQ .

Clasificación ATC: C01BD .



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

1971

Indicación/es autorizada/s: ESTA INDICADO PARA REDUCIR EL RIESGO DE HOSPITALIZACIÓN POR CAUSA CARDIOVASCULAR EN PACIENTES CON FIBRILACION AURICULAR (FA) PAROXÍSTICA O PERSISTENTE, O ALETEO AURICULAR (AA), CON UN EPISODIO RECIENTE DE FIBRILACION AURICULAR O ALETEO AURICULAR Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR ASOCIADOS (POR EJ. EDAD MAYOR DE 70 AÑOS, HIPERTENSIÓN, DIABETES, ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR PREVIO DIAMETRO AURICULAR IZQUIERDO IGUAL O MAYOR DE 50 MM O FACTOR DE EYECCION VENTRICULAR IZQUIERDA MENOR A 40%) QUE SE ENCUENTREN EN RITMO SINUSAL O QUE SERAN CARDIOVERTIDOS.

Concentración/es: 400 MG de DRONEDARONA(COMO CLORHIDRATO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual :

Genérico/s: DRONEDARONA(COMO CLORHIDRATO) 400 MG.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 3.25 MG, DIOXIDO DE TITANIO 1 MG, LACTOSA MONOHIDRATO 41.65 MG, CERA CARNAUBA 0 TRAZAS, SILICE COLOIDAL ANH 2.6 MG, POLOXAMERO 407 40 MG, HIPROMELOSA 6 CPS 7.25 MG, MACROGOL 6000 1.75 MG, ALMIDON DE MAIZ 45.50 MG, HIPROMELOSA (6 M PAS) 26 MG, CROSPVIDONA(TIPO A) 65 MG.

Origen del producto: Sintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER PVC OPACO/AL.

*[Handwritten signatures]*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Presentación: POR 10, 20, 50, 60 Y 100 COMPRIMIDOS.

Contenido por unidad de venta: POR 10, 20, 50, 60 Y 100 COMPRIMIDOS.

Período de vida Útil: 36 meses

Forma de conservación: CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 30 °C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

País de origen de elaboración, integrante del Anexo I del Decreto 150/92: UNIÓN EUROPEA.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: SANOFI WINTHROP INDUSTRIE.

Domicilio de los establecimientos elaboradores: 1 RUE DE LA VIERGE, AMBARES ET LAGRAVE, F-33565, CARBON BLANC, CEDEX - FRANCIA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: TOMKINSON 2054 SAN ISIDRO, PROV. DE BUENOS AIRES.

DISPOSICIÓN Nº:

**1971**

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S

De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscrita en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT N°: 1971

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



217  
1971

**PROYECTO DE ROTULO**

**MULTAQ®  
DRONEDARONA 400 mg  
Comprimidos recubiertos-vía oral**

**VENTA BAJO RECETA**

**INDUSTRIA FRANCESA**

**COMPOSICIÓN**

Cada comprimido recubierto contiene:

Dronedarona 400 mg (como dronedarona clorhidrato 426 mg)

Excipientes: Hipromelosa (6 mPa.s); Almidón de maíz; Crospovidona (tipo A); Poloxámero 407; Lactosa monohidrato; Sílice anhidro coloidal; Estearato de magnesio; *Recubrimiento:* Hipromelosa (6 mPa.s); Dióxido de titanio (E171); Macrogol 6000; Cera de carnauba, c.s.

**NO USAR SI LA LÁMINA QUE PROTEGE LOS COMPRIMIDOS NO ESTÁ INTACTA.**

**Contenido: 20 comprimidos**

**POSOLÓGIA:** Según prescripción médica

**Lote:**

**Vence:**

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C

**MANTENER TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

Elaborado en Sanofi Winthrop Industrie, 1 rue de la Vierge, Ambares & Lagrave, 33565 Carbon Blanc Cedex, Francia.

**sanofi-aventis Argentina S.A.**

Av. Int. Tomkinson 2054 (B1642EMU), San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°

Dirección Técnica: Verónica N. Agullar, Farmacéutica.

Importado y comercializado por: **sanofi-aventis de Chile S.A.**

Av. Andrés Bello N° 2711, Oficina 1202, Las Condes, Santiago.

Reg. I.S.P. N° .....

Venta bajo receta médica en establecimientos tipo A.

Distribuido por NOVOFARMA SERVICE S.A., Av. Víctor Uribe 2280, Quilicura, Santiago.

Licencia: sanofi-aventis, Francia.

Representante exclusivo en Paraguay: **sanofi-aventis Paraguay S.A.**

Av. Costanera y Calle 3, Pque. Industrial Barrail, Asunción

Venta autorizada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.

Reg. M.S.P. y B.S. N° .....

Venta bajo receta.


D. Técnica: Q.F. Mirna Benítez Otto - Reg. Prof. N° 1854

Sanofi-aventis S.A.  
Calle 3, Pque. Industrial Barrail,  
Asunción, Paraguay  
Tel: +595 21 502 1100

218

7971

**sanofi-aventis Uruguay S.A.**  
Ellaury 938 - 11300 - Montevideo  
Reg. M.S.P. N° ..... - Ley 15.443  
Venta bajo receta profesional  
Dirección Técnica: Dra. Q.F. Graciela Chain  
Información sobre el producto: ver prospecto



Sanofi-Aventis Argentina S.A.  
Javier L. G. Fernández  
Farmacólogo - M.D. Uruguay  
C/ Director Técnico

PROYECTO DE PROSPECTO

MULTAQ®  
DRONEDARONA 400 mg  
Comprimidos recubiertos - vía oral

220  
1971

VENTA BAJO RECETA

INDUSTRIA FRANCESA

### COMPOSICIÓN

Cada comprimido recubierto contiene:

Dronedarona 400 mg (como dronedarona clorhidrato 426 mg)  
Excipientes: Hipromelosa (6 mPa.s) 26 mg; Almidón de maíz 45,50 mg; Crospovidona (tipo A) 65 mg; Poloxámero 407: 40 mg; lactosa monohidrato 41,65 mg; Sílice anhídrido coloidal 2,60 mg; Estearato de magnesio 3,25 mg; *Recubrimiento*: Hipromelosa (6 mPa.s) 7,25 mg; Dióxido de titanio (E171) 1 mg; Macrogol 6000: 1,75 mg; Cera de carnauba trazas.

NO USAR SI LA LÁMINA QUE PROTEGE LOS COMPRIMIDOS NO ESTÁ INTACTA.

### ADVERTENCIA: INSUFICIENCIA CARDÍACA

MULTAQ® está contraindicado en pacientes con insuficiencia cardíaca Clase IV según la NYHA (New York Heart Association) o insuficiencia cardíaca Clase II - III según NYHA con descompensación reciente que requirió hospitalización o derivación a una institución especializada en insuficiencia cardíaca.

En un estudio controlado con placebo en pacientes con insuficiencia cardíaca severa que requirieron hospitalización reciente o derivación a institución especializada en insuficiencia cardíaca por empeoramiento de los síntomas (Estudio Andrómeda), los pacientes que recibieron dronedarona tuvieron un incremento en la mortalidad de más del doble. No debería prescribirse dronedarona a estos pacientes.

### ACCIÓN TERAPÉUTICA

Antiarrítmico

### INDICACIONES

MULTAQ® está indicado para reducir el riesgo de hospitalización por causa cardiovascular en pacientes con fibrilación auricular (FA), paroxística o persistente, o aleteo auricular (AA), con un episodio reciente de fibrilación auricular o aleteo auricular y factores de riesgo cardiovascular asociados (por ejemplo, edad >70 años; hipertensión, diabetes, accidente cerebrovascular previo, diámetro auricular izquierdo ≥50 mm o factor de eyección ventricular izquierda <40%), que se encuentren en ritmo sinusal o que serán cardiovertidos.

### CARACTERÍSTICAS FARMACOLÓGICAS/PROPIEDADES

#### Mecanismo de acción

El mecanismo de acción de dronedarona es desconocido. Dronedarona tiene propiedades antiarrítmicas pertenecientes a las cuatro clases de Vaughan-Williams, pero la contribución de cada una de estas actividades al efecto clínico son desconocidas.

#### Farmacodinamia

##### Efectos electrofisiológicos

La dronedarona exhibe propiedades de todas las clases antiarrítmicas de Vaughn-Williams, aunque no está claro cuáles de estas son importantes para producir los efectos clínicos de la dronedarona. El efecto de dronedarona sobre los parámetros del ECG de 12 derivaciones (frecuencia cardíaca, PR y QTc) fue investigado en pacientes sanos luego de dosis repetidas orales de hasta 1.800 una vez por día u 800 mg dos veces por día durante 14 días y 1600 mg dos veces por día durante 10 días. En el grupo de dronedarona de 400 mg dos veces al día,

Sanofi-Santitas S.A.  
Laboratorio de Farmacología  
Caracas, Venezuela  
Calle Dronedarona 123

22

no hubo efecto manifiesto sobre la frecuencia cardíaca; un moderado efecto en la disminución de la frecuencia cardíaca (aproximadamente 4 lpm) se observó con 800 mg dos veces por día. Hubo un claro efecto dosis dependiente en el intervalo PR con un incremento de +5 ms a 400 mg dos veces por día y hasta +50 ms a 1600 mg dos veces al día. Hubo un efecto dosis dependiente moderado en el intervalo QTc con un incremento de +10 ms a 400 mg dos veces al día y hasta +25 ms con 1600 mg dos veces al día.

#### **Estudio DAFNE**

DAFNE fue un estudio de dosis-respuesta en pacientes con FA recurrente, en el que se evaluó el efecto de dronedarona en comparación con el placebo para mantener el ritmo sinusal. Las dosis de dronedarona en este estudio fueron de 400, 600 y 800 mg dos veces al día. En este pequeño estudio, las dosis por encima de 400 mg no fueron más efectivas y con una tolerancia menor.

#### **Farmacocinética**

La dronedarona se metaboliza extensamente y tiene una biodisponibilidad sistémica baja; su biodisponibilidad aumenta con las comidas. Su vida media de eliminación es de 13-19 horas.

#### **Absorción**

Debido al metabolismo pre-sistémico, la biodisponibilidad absoluta de dronedarona sin alimentos es baja, aproximadamente 4%. Aumenta a aproximadamente 15% cuando se administra dronedarona con una comida con alto contenido en grasas. Después de la administración oral en condición post prandial, las concentraciones plasmáticas pico de dronedarona y el principal metabolito activo circulante (metabolito N-debutilo) se alcanzan dentro de las 3 a 6 horas. Después de la administración repetida de 400 mg dos veces por día, el estado constante se alcanza dentro de los 4 a 8 días del tratamiento y la relación de acumulación media para los rangos de dronedarona es de 2,6 a 4,5. El estado constante  $C_{max}$  y la exposición del metabolito principal N-debutilo son similares a la del compuesto madre. Tanto la farmacocinética de dronedarona como la de su metabolito N-debutilo, se desvían moderadamente de las dosis en forma proporcional: un incremento de 2 veces en la dosis resultan en un incremento aproximado de 2,5-3,0 veces con respecto a la  $C_{max}$  y el ABC.

#### **Distribución**

La unión in vitro de dronedarona y de su metabolito N-debutilo a proteínas plasmáticas es >98% y no saturable. Ambos compuestos se unen principalmente a la albúmina. Después de la administración endovenosa (IV), el volumen de distribución a un estado constante es de aproximadamente 1400 L.

#### **Metabolismo**

Dronedarona se metaboliza extensamente, principalmente por la CYP 3A. La vía metabólica inicial incluye la N-debutilación para formar el metabolito activo N-debutilo, la desaminación oxidativa para formar el metabolito inactivo del ácido propanoico y la oxidación directa. Los metabolitos son sometidos a metabolismo adicional para dar más de 30 metabolitos no caracterizados. El metabolito N-debutilo muestra actividad farmacodinámica pero es 1/10 a 1/3 tan potente como la dronedarona.

#### **Excreción/eliminación**

En un estudio de equilibrio de masa con dronedarona administrada oralmente (marcada con  $C^{14}$ ) aproximadamente 6% de la dosis marcada se excretó a través de la orina, principalmente como metabolitos (ningún compuesto inalterado excretado por orina) y 84% se excretó a través de las heces, principalmente como metabolitos. La dronedarona y su metabolito activo N-debutilo representaron menos del 15% de la radioactividad resultante en el plasma.

Después de la administración IV, el *clearance* plasmático de dronedarona está dentro del rango de 130 a 150 L/h. La vida media de eliminación de dronedarona está en el rango de 13 a 19 horas.



Novartis Argentina S.A.  
Calle L. Corbelli 1000  
Buenos Aires, Argentina  
Buenos Aires, Argentina

244  
107

### **Poblaciones especiales**

#### **Sexo**

La exposición a la dronedarona es en promedio un 30% más elevada en las mujeres que en los hombres.

#### **Raza**

Las diferencias farmacocinéticas relacionadas con la raza no fueron evaluadas formalmente. Sin embargo, basándose en la comparación de un estudio cruzado, luego de la administración de una dosis única (400 mg), los pacientes de sexo masculino asiáticos (japoneses) tienen aproximadamente una exposición 2 veces más elevada que los pacientes de sexo masculino caucásicos. La farmacocinética de dronedarona en otras razas no fue evaluada.

#### **Ancianos**

Del total de pacientes en los estudios clínicos de dronedarona, 73% tenían 65 años de edad o más y 34% tenían 75 o más. En pacientes de 65 años de edad y más, las exposiciones a la dronedarona fueron 23% más altas que en los pacientes menores de 65 años de edad [ver *Uso en Poblaciones Específicas*].

#### **Insuficiencia hepática**

En los pacientes con insuficiencia hepática moderada, la exposición media a dronedarona aumentó en 1,3 veces con relación a los pacientes con función hepática normal y la exposición media del metabolito N-debutilo disminuyó en aproximadamente 50%. Los datos farmacocinéticos fueron significativamente más variables en pacientes con insuficiencia hepática moderada.

El efecto de la insuficiencia hepática severa sobre la farmacocinética de dronedarona no fue evaluado [ver *Contraindicaciones*].

#### **Insuficiencia renal**

De manera consistente con la excreción renal baja de dronedarona, no se observó ninguna diferencia farmacocinética en pacientes con insuficiencia renal leve o moderada comparada con pacientes con función renal normal [ver *Uso en Poblaciones Específicas*]. No se observó ninguna diferencia farmacocinética en pacientes con insuficiencia renal leve a severa en comparación con pacientes con función renal normal.

#### **Carcinogénesis, Mutagénesis, Trastorno de la fertilidad**

En estudios en los cuales se administró dronedarona a ratas y ratones durante hasta dos años a una dosis de hasta 70 mg/kg/día y 300 mg/kg/día respectivamente, hubo una mayor incidencia de sarcomas histiocíticos en ratones machos tratados con dronedarona (300 mg/kg/día o 5X la dosis humana máxima recomendada basada en comparaciones de Área Bajo la Curva/ABC), adenocarcinomas mamarios en ratones hembra tratados con dronedarona (300 mg/kg/día o 8X DMRH basada en las comparaciones de ABC) y hemangiomas en ratas macho tratadas con dronedarona (70 mg/kg/día o 5X DMRH basada en comparaciones de ABC). (DMRH: dosis máxima recomendada en humanos)

Dronedarona no demostró potencial genotóxico en la prueba in vivo de micronúcleo de ratones, el ensayo de mutación bacteriana de Ames, el ensayo de síntesis de ADN no planificado o en un ensayo de aberración cromosómica in vitro en linfocitos humanos. Sin embargo, la dronedarona procesada con S-9, fue positiva en el ensayo V79 del hámster chino transfectado V79.

En los estudios de fertilidad con ratas hembras, la dronedarona suministrada antes de concepción y el implante, causó un incremento en los ciclos irregulares y la cesación de ciclos a dosis  $\geq 10$  mg/kg (equivalente a 0,12X la DMRH sobre una base de mg/m<sup>2</sup>).

El cuerpo lúteo, los implantes y los fetos vivos disminuyeron a 100 mg/kg (equivalente a 1,2X la DMRH sobre una base de mg/m<sup>2</sup>). No se informaron efectos sobre el comportamiento de apareamiento o la fertilidad de las ratas macho a dosis de hasta 100 mg/kg/día.

#### **Toxicidad del Desarrollo**

Dronedarona fue teratogénica en ratas que recibieron dosis orales  $\geq 80$  mg/kg/día (una dosis equivalente a la dosis máxima recomendada en humanos [DHRD] sobre una base en mg/m<sup>2</sup>).

Novartis AG  
Novartis Pharmaceuticals Corporation  
East Hanover, NJ 07936  
Director, Technical

1971

Los fetos mostraron malformaciones externas, viscerales y esqueléticas (cranosquisis, paladar hendido, invaginación incompleta del cuerpo pineal, braquignatia, arterias carótidas parcialmente fusionadas, tronco arterioso, lobulación anormal del hígado, vena cava inferior parcialmente duplicada, braquidactilia, ectrodactilia, sindactilia, y pies zambos anterior y/o posterior). En conejos, dronedarona provocó un incremento de las anomalías esqueléticas (jaula torácica y vértebras anómalas, asimetría pélvica) a dosis  $\geq 20$  mg/kg (la dosis más baja probada y aproximadamente la mitad de la DMRH sobre una masa de  $\text{mg/m}^2$ ).

## ESTUDIOS CLÍNICOS

### Estudio ATHENA

ATHENA fue un estudio internacional, multicéntrico, randomizado, doble ciego, con control de placebo de dronedarona en 4628 pacientes con antecedentes recientes de FA/AA que estaban en ritmo sinusal o que debían someterse a conversión al ritmo sinusal. El objetivo del estudio fue determinar si dronedarona podría demorar la muerte por cualquier causa o la hospitalización por causas cardiovasculares.

Inicialmente los pacientes debían ser  $\geq 70$  años, o  $< 70$  años de edad con por lo menos un factor de riesgo (incluyendo hipertensión, diabetes, antecedente de accidente cerebrovascular, diámetro de aurícula izquierda  $\geq 50$  mm o fracción de eyección del ventrículo izquierdo (FEVI)  $< 0.40$ ). Los criterios de inclusión fueron modificados posteriormente de manera tal que los pacientes fueran  $\geq 75$  años o  $\geq 70$  años de edad con por lo menos un factor de riesgo. Los pacientes debían tener tanto FA/AA como ritmo sinusal documentados dentro de los 6 meses anteriores. Los pacientes podían encontrarse en FA/AA o en ritmo sinusal al momento de la randomización, pero se esperaba que los pacientes que no estaban en ritmo sinusal fueran cardiovertidos eléctrica o químicamente a ritmo sinusal normal después de la anticoagulación.

Los pacientes fueron randomizados y tratados durante hasta 30 meses (seguimiento medio: 22 meses) con MULTAQ® 400 mg dos veces por día (2301 pacientes) o placebo (2327 pacientes), además de la terapia convencional para enfermedades cardiovasculares que incluyó betabloqueantes (71%), inhibidores de enzima convertidora de angiotensina (IECAs) o bloqueadores de los receptores de angiotensina II (ARBs) (69%), digoxina (14%), antagonistas del calcio (14%), estatinas (39%), anticoagulantes orales (60%), aspirina (44%), otra terapia antiplaquetaria crónica (6%) y diuréticos (54%).

El punto final primario del estudio fue el tiempo transcurrido hasta la primera hospitalización por causas cardiovasculares o muerte por cualquier causa. También se exploraron el tiempo transcurrido hasta la muerte por cualquier causa, el tiempo transcurrido hasta la primera hospitalización por razones cardiovasculares y el tiempo transcurrido hasta la muerte de origen cardiovascular.

La edad de los pacientes osciló entre 23 y 97 años; 42% tenían 75 años de edad o más. El cuarenta y siete por ciento (47%) de los pacientes fueron mujeres y la mayoría eran Caucásicos (89%). Aproximadamente el setenta por ciento (71%) de los que se incorporaron no tenían antecedentes de insuficiencia cardíaca. La fracción de eyección media fue del 60%. El veintinueve por ciento (29%) de los pacientes tenían insuficiencia cardíaca, principalmente de clase II según la NYHA (17%). La mayoría tenía hipertensión (86%) y enfermedad cardíaca estructural (60%).

Los resultados se muestran en la Tabla 1. MULTAQ® redujo el punto final combinado de hospitalización cardiovascular o muerte por cualquier causa en un 24,2% cuando se comparó con placebo. Esta diferencia fue completamente atribuible a su efecto sobre la hospitalización cardiovascular, principalmente la hospitalización relacionada con la FA.

Otros puntos finales, muerte por cualquier causa y primera hospitalización por causas cardiovasculares, se muestran en la Tabla 1. Los puntos finales secundarios cuentan todos los primeros eventos de un tipo en particular, ya sea que hayan estado precedidos o no por un tipo diferente de evento.



Dr. [Signature]  
Medical Director  
[Signature]

271

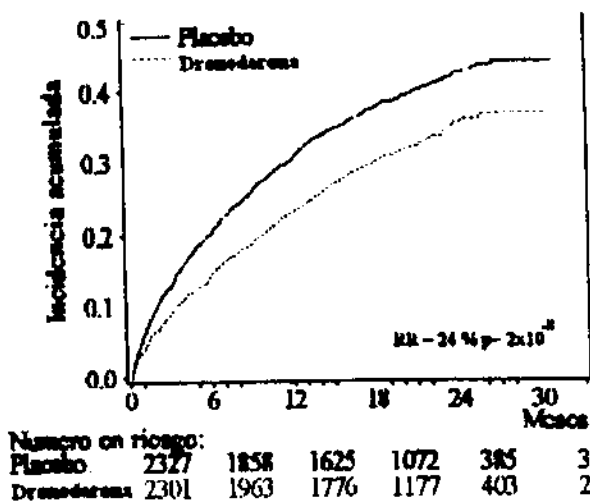
1971

Tabla 1: Incidencia de Eventos de los puntos finales

	Placebo (N=2327)	MULTAQ® 400mg 2 veces por día (N=2301)	HR	95% IC	Valor p
<b>Punto final primario</b>					
Hospitalización cardiovascular o muerte por cualquier causa	913 (39.2%)	727 (31.6%)	0.76	[0.68 – 0.83]	<0.0001
<b>Componentes del punto final primario (como primer evento)</b>					
• Hospitalización cardiovascular	858 (36.8%)	669 (29.1%)			
• Muerte por cualquier causa	57 (2.4%)	58 (2.5%)			
<b>Puntos finales secundarios (cualquier momento del estudio)</b>					
Muerte por cualquier causa	135 (5.8%)	115 (5.0%)	0.86	[0.67 – 1.11]	0.24
Hospitalización cardiovascular	858 (36.8%)	669 (29.1%)	0.74	[0.67 – 0.82]	<0.0001
<b>Componentes del punto final de hospitalización cardiovascular (como primer evento)</b>					
• FA y otros trastornos del ritmo supraventricular	456 (19.8%)	292 (12.7%)	0.61	[0.53 – 0.71]	<0.0001
• Otros	400 (17.2%)	377 (16.4%)	0.89	[0.77 – 1.03]	0.11

Las curvas de incidencia acumulativa de Kaplan Meier que muestran el tiempo transcurrido hasta el primer evento aparecen en la Figura 1. Las curvas de eventos se separaron pronto y continuaron divergiendo durante el periodo de seguimiento de 30 meses.

Figura 1: Curvas de Incidencia Acumulativa de Kaplan Meier desde la Randomización hasta la Primer Hospitalización Cardiovascular o Muerte por Cualquier Causa



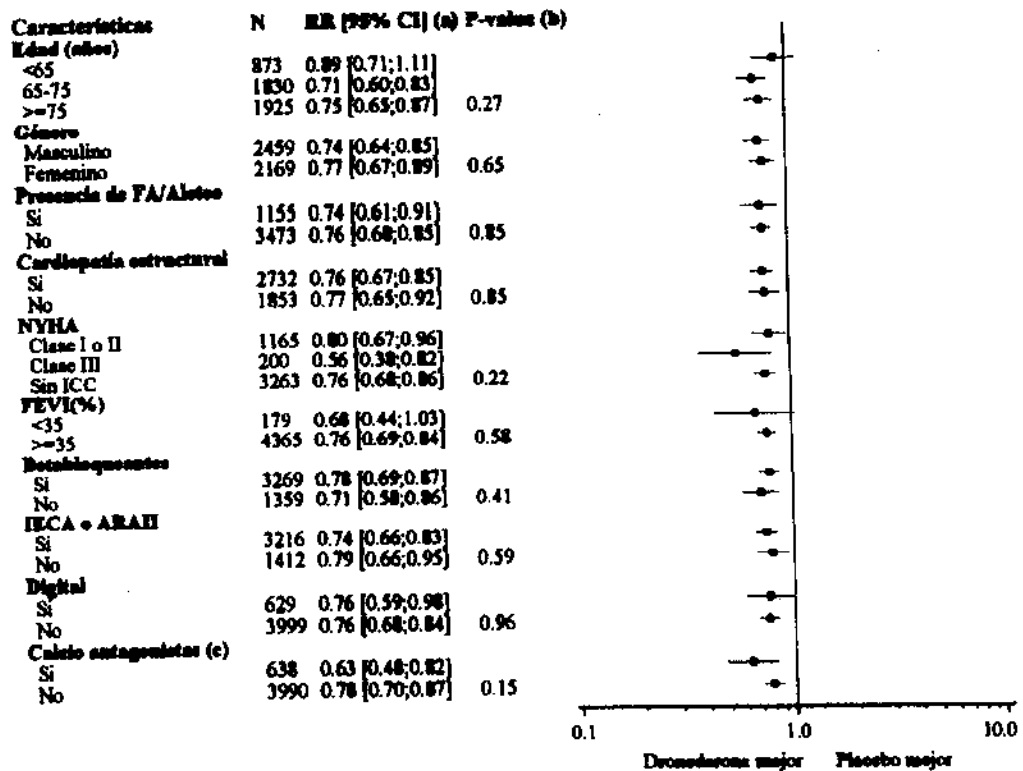
Las razones para la hospitalización incluyeron hemorragia mayor (1% en ambos grupos), síncope (1% en ambos grupos) y arritmia ventricular (<1% en ambos grupos). La reducción de la hospitalización de causa cardiovascular o la muerte por cualquier causa fue generalmente consistente en todos los subgrupos en base a las características basales o a los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Director

medicamentos (inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina o ARBs; betabloqueantes, digoxina, estatinas, bloqueantes de los canales de calcio, diuréticos) (ver la Figura 2).

**Figura 2: Estimaciones del Riesgo Relativo (MULTAQ® versus placebo) con Intervalos de Confianza del 95% de acuerdo con las Características Seleccionadas del Nivel Basal: Primer Hospitalización Cardiovascular o Muerte por Cualquier Causa.**



- a. Determinado a partir del modelo de regresión de Cox
- b. Valor P de Interacción entre las características del nivel basal y el tratamiento basado en el modelo de regresión de Cox
- c. Antagonistas del calcio con efectos reductores de la frecuencia cardíaca restringidos a diltiazem, verapamilo y bepridil

**Estudios EURIDIS y ADONIS**

En los estudios EURIDIS y ADONIS, un total de 1237 pacientes en ritmo sinusal con un episodio previo de FA o AA fueron randomizados en un medio ambulatorio y tratados ya sea con MULTAQ® 400 mg dos veces por día (n=828) o placebo (n=409) además de las terapias convencionales (incluyendo anticoagulantes orales, betabloqueantes, inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina o ARBs, agentes antiplaquetarios crónicos, diuréticos, estatinas, digoxina y bloqueantes de los canales de calcio). Los pacientes tenían por lo menos un episodio de FA/AA documentado por ECG durante 3 meses previos al ingreso al estudio pero estuvieron en ritmo sinusal durante por lo menos una hora. La edad de los pacientes osciló entre los 20 y los 88 años. La mayoría fue de raza Caucásica (97%), de sexo masculino (70%). Las co-morbilidades más comunes fueron hipertensión (56,8%) y enfermedad cardíaca

Unidad Asesoría Clínica y Farmacología
   
 Javier L. González
   
 Farmacología Clínica
   
 Hospital General de México



1377

estructural (41,5%), incluyendo enfermedad cardíaca coronaria (21,8%). Los pacientes fueron seguidos durante 12 meses.

En los datos agrupados provenientes de los estudios EURIDIS y ADONIS al igual que en los ensayos individuales, dronedarona demoró el tiempo transcurrido hasta la primera recurrencia de FA/AA (punto final primario), reduciendo el riesgo de la primera recurrencia de FA/AA durante el período de estudio de 12 meses en alrededor del 25%, con una diferencia absoluta en el tasa de recurrencia de alrededor del 11% a los 12 meses.

**Estudio ANDROMEDA (Incremento de la Mortalidad en Pacientes con Insuficiencia Cardíaca Severa).**

Pacientes recientemente hospitalizados con insuficiencia cardíaca sintomática y disfunción sistólica ventricular izquierda severa (índice de movimiento de la pared  $\leq 1.2$ ) fueron randomizados a MULTAQ® 400 mg dos veces por día o al placebo correspondiente, con un punto final primario compuesto de mortalidad por todas las causas u hospitalización por insuficiencia cardíaca. Después de la incorporación de 627 de 1000 pacientes previstos (310 y 317 en los grupos de dronedarona y placebo, respectivamente) y un seguimiento medio de 63 días, el ensayo terminó debido al exceso de mortalidad en el grupo dronedarona. Veinticinco (25) pacientes del grupo dronedarona (8,1%) versus 12 pacientes del grupo placebo (3,8%) murieron, Hazard ratio 2.13; CI del 95%: 1.07 a 4.25; p=0.027. La causa principal de muerte fue el empeoramiento de la insuficiencia cardíaca.

También hubo exceso de hospitalizaciones por causas cardiovasculares en el grupo dronedarona (71 versus 51 para placebo) [ver Advertencias y Contraindicaciones en el recuadro].

Las poblaciones incorporadas a los estudios ANDROMEDA y ATHENA fueron significativamente diferentes. Los pacientes incorporados a ANDROMEDA tuvieron insuficiencia cardíaca relativamente severa y habían sido hospitalizados, o derivados a una clínica especializada en insuficiencia cardíaca, por síntomas de empeoramiento de la insuficiencia cardíaca, particularmente dificultad respiratoria. Cabe observar que estos pacientes pueden haber mejorado clínicamente en el momento de su incorporación al estudio y que aquello que los caracterizaba son los antecedentes de descompensación. Los pacientes incorporados a ANDROMEDA fueron predominantemente de Clase II (40%) y III (57%) según la NYHA y sólo el 38% tenía antecedentes de FA/AA (25% tenía FA en el momento de la randomización). En contraste con ello, en ATHENA, el 71% de los pacientes no tenía insuficiencia cardíaca, el 25% eran de Clase I ó II según la NYHA y sólo el 4% eran de Clase III. Todos los pacientes tenían antecedentes de FA/AA.

**POSOLOGÍA Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN**

**Adultos:** la única dosis recomendada es de 400 mg 2 veces al día. Los comprimidos se deben tomar como se indica a continuación:


- Un comprimido con el desayuno
- Un comprimido con la cena

El tratamiento con los antiarrítmicos de Clase I o III (como amiodarona, flecalnida, propafenona, quinidina, disopiramida, dofetilida, sotalol) o drogas que son fuertes inhibidoras de CYP3A (por ejemplo ketoconazol) deben interrumpirse antes de iniciar el tratamiento con MULTAQ® (ver Contraindicaciones).

**CONTRAINDICACIONES**

MULTAQ® está contraindicado en pacientes con:

- Insuficiencia cardíaca Clase IV según la NYHA, o insuficiencia cardíaca Clases II – III según la NYHA con descompensación reciente que haya requerido hospitalización o derivación a una clínica especializada en insuficiencia cardíaca [ver recuadro de Advertencia y Estudios Clínicos].

  
 Sandoz Aventis Argentina S.A.  
 Avenida La Cívica 1400  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 C1000AAR Argentina

1971

- Bloqueo aurículoventricular (AV) de segundo o tercer grado o síndrome de nodo enfermo (excepto cuando se usa en conjunción con un marcapasos en funcionamiento).
- Bradicardia <50 lpm.
- Uso concomitante de Inhibidores de CYP3A fuertes, tales como ketoconazol, itraconazol, voriconazol, ciclosporina, telitromicina, claritromicina, nefazodona y ritonavir [ver Interacción Medicamentosas ]
- Uso concomitante de drogas o productos a base de hierbas que prolongan el intervalo QT y pueden incrementar el riesgo de *Torsade de Pointes*, tales como antipsicóticos fenotiazínicos, antidepresivos tricíclicos, ciertos antibióticos macrólidos orales y antiarrítmicos de Clase I y III.
- Intervalo QTc Bazett  $\geq 500$  ms o intervalo PR >280 ms.
- Insuficiencia hepática severa.
- Embarazo (Categoría X): MULTAQ® puede causar daño fetal cuando se administra a mujeres embarazadas. MULTAQ® está contraindicado en mujeres que están o pueden llegar a estar embarazadas. Si esta droga se utiliza durante el embarazo, o si la paciente queda embarazada mientras está tomando esta droga, se debe advertir a la paciente sobre el peligro potencial para el feto [ver Uso en Poblaciones Específicas]
- Mujeres en Período de Lactancia [ver Uso en Poblaciones Específicas]

**ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES**

**Pacientes con insuficiencia cardíaca nueva o que empeora durante el tratamiento**

Se debe advertir a los pacientes para que consulten a un médico si desarrollan signos o síntomas de insuficiencia cardíaca, tales como incremento de peso, edema dependiente o incremento de la dificultad respiratoria. Hay información limitada disponible para pacientes con FA/AA que desarrollaron un empeoramiento de la insuficiencia cardíaca durante el tratamiento con MULTAQ®. Si se desarrolla insuficiencia cardíaca o ésta empeora, considerar la suspensión o discontinuación de MULTAQ®.

**Hipocalcemia e Hipomagnesemia con diuréticos reductores del potasio**

Se puede producir hipocalcemia o hipomagnesemia con la administración concomitante de diuréticos reductores del potasio. Los niveles de potasio deben estar dentro del rango normal antes de la administración de MULTAQ® y mantenerse en el rango normal durante la administración de MULTAQ®.

**Prolongación del intervalo QT**

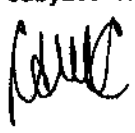
Dronedarona induce una prolongación moderada de QTc (Bazett) (promedio de alrededor de 10 ms pero se han observado efectos mucho mayores [ver Farmacología Clínica y Estudios Clínicos]. Si el Intervalo QTc Bazett es  $\geq 500$  ms, se debe suspender MULTAQ® [ver Contraindicaciones].

**Incremento de la creatinina luego del inicio del tratamiento**

Los niveles de creatinina sérica se incrementan alrededor de 0,1 mg/dL luego del inicio del tratamiento con dronedarona. La elevación tiene un rápido inicio, alcanza una meseta luego de 7 días y es reversible luego de la discontinuación. Si se produce un incremento de la creatinina sérica y su meseta, este valor incrementado debe utilizarse con el nuevo nivel basal del paciente. Se demostró que el cambio en los niveles de creatinina es el resultado de una inhibición en la secreción tubular de creatinina, sin ningún efecto sobre la tasa de filtrado glomerular.

**Mujeres con potencial procreativo**

Las mujeres pre-menopáusicas que no hayan sido sometidas a histerectomía u ooforectomía deben utilizar un método anticonceptivo efectivo durante el uso de MULTAQ®. La dronedarona causó daños fetales en estudios con animales en dosis equivalentes a las recomendadas en humanos. Se debe asesorar a las mujeres con potencial procreativo sobre la elección del método anticonceptivo apropiado tomando en consideración sus condiciones médicas subyacentes y las preferencias del estilo de vida [ver Uso en Poblaciones Específicas].



Sanofiaventis Argentina S.A.  
 Javier L. Cerezo  
 Farmacología - M.D. 30104  
 Ciudadela, Buenos Aires

220  
97/11

## INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS

La dronedarona se metaboliza principalmente por la CYP3A y es un inhibidor moderado del CYP3A y del CYP2D6 [ver Farmacología Clínica]. Los niveles de dronedarona en sangre pueden ser afectados por inhibidores e inductores de la CYP3A, y la dronedarona puede interactuar con drogas que son sustratos de la CYP3A y la CYP2D6.

La dronedarona no tiene un potencial significativo para inhibir CYP1A2, CYP2C9, CYP2C19, CYP2C8 y CYP2B6. Tiene el potencial de inhibir el transporte de la P-glicoproteína (P-gP).

Se pueden esperar interacciones farmacodinámicas con betabloqueantes; antagonistas de calcio y digoxina [ver *Interacciones Medicamentosas*].

En ensayos clínicos, los pacientes tratados con dronedarona recibieron medicamentos concomitantes incluyendo betabloqueantes, digoxina y antagonistas del calcio (incluyendo aquéllos con efectos de disminución del ritmo cardíaco), estatinas y anticoagulantes orales.

### Interacciones farmacodinámicas

#### Drogas que prolongan el intervalo QT (induciendo *Torsade de Pointes*)

La co-administración de drogas que prolongan el intervalo QT (tales como ciertas fenotiazinas, antidepresivos tricíclicos, ciertos antibióticos macrólidos y antiarrítmicos de Clase I y III) está contraindicada por su riesgo potencial de taquicardia ventricular de tipo *Torsade de Pointes* [ver *Contraindicaciones*].

#### Digoxina

La digoxina puede potenciar los efectos electrofisiológicos de la dronedarona (tales como disminución de la conducción del nodo AV). En ensayos clínicos, se observaron niveles elevados de digoxina cuando se co-administró dronedarona con digoxina. Los trastornos gastrointestinales también se incrementaron.

Debido a la interacción farmacocinética [ver *Interacción de Drogas*] y a la posible interacción farmacodinámica, reconsiderar la necesidad de terapia con digoxina. Si se continúa con el tratamiento con digoxina, disminuir a la mitad la dosis de digoxina, monitorear cuidadosamente los niveles séricos y observar la toxicidad.

#### Bloqueantes de los canales de calcio

Los bloqueantes de los canales de calcio con efectos depresores sobre el nodo sinusal y auriculoventricular pueden potenciar los efectos de la dronedarona sobre la conducción.

Administrar inicialmente dosis bajas de bloqueantes de los canales de calcio y aumentar sólo luego de la verificación de una buena tolerancia mediante ECG [ver *Interacciones Medicamentosas*].

#### Betabloqueantes

En ensayos clínicos, se observó bradicardia con mayor frecuencia cuando se administró dronedarona en combinación con betabloqueantes

Administrar inicialmente dosis bajas de betabloqueantes y aumentar sólo luego de la verificación de la buena tolerancia mediante ECG [ver *Interacciones Medicamentosas*].

### Efectos de otras drogas sobre la dronedarona

#### Ketoconazol y otros potentes inhibidores de CYP3A

Las dosis repetidas de ketoconazol, un fuerte inhibidor de CYP3A, dieron como resultado un incremento de 17 veces en la exposición a la dronedarona y un incremento de 9 veces en la  $C_{max}$ . El uso concomitante de ketoconazol así como también de otros potentes inhibidores de CYP3A tales como itraconazol, voriconazol, ritonavir, claritromicina y nefazodona está contraindicado [ver *Contraindicaciones*].

#### Jugo de pomelo

El jugo de pomelo, un inhibidor moderado de CYP3A, dio como resultado un incremento de 3 veces en la exposición a la dronedarona y un incremento de 2.5 veces en la  $C_{max}$ . Por lo tanto, los pacientes deben evitar las bebidas de jugo de pomelo mientras tomen MULTAQ®.

Interacciones Medicamentosas S.A.  
Javier L. Cruzado  
Farmacología 2001-11-02  
Contratada - Clínica

26  
1071

**Rifampicina y otros inductores de CYP3A**

La rifampicina disminuyó la exposición a la dronedarona en un 80%. Evitar rifampicina u otro inductor de la CYP3A, tales como fenobarbital, carbamazepina, fenitoína y St John's Wort (*Hypericum perforatum*) con dronedarona porque disminuyen la exposición significativamente. — Bloqueadores de los canales del calcio.

**Bloqueantes de los canales de calcio**

El Verapamilo y el diltiazem son inhibidores moderados de CYP3A e incrementan la exposición a la dronedarona en aproximadamente 1.4 a 1.7 veces [ver *Interacciones Medicamentosas*].

**Pantoprazol**

El Pantoprazol, una droga que incrementa el pH gástrico, no tuvo un efecto significativo en la farmacocinética de la dronedarona.

**Efectos de la dronedarona sobre otras drogas**

**Estatinas**

La dronedarona aumentó la exposición a la simvastatina/ácido de simvastatina en 4 y 2 veces, respectivamente. Debido a los múltiples mecanismos de interacción con las estatinas (CYPs y transportadores), seguir las recomendaciones de la prescripción de estatinas para el uso con los inhibidores de CYP3A y P-gP como la dronedarona.

**Bloqueantes de los canales del calcio**

La dronedarona incrementa la exposición a los bloqueantes de los canales del calcio (verapamilo, diltiazem o nifedipina) en 1,4 a 1,5 veces [ver *Interacciones Medicamentosas*].

**Sirolimus, tacrolimus y otros sustratos de CYP3A con rango terapéutico estrecho**

La dronedarona puede incrementar las concentraciones plasmáticas de tacrolimus, sirolimus, y otros sustratos de CYP 3A con un rango terapéutico estrecho cuando se administran oralmente. Monitorear las concentraciones de plasma y ajustar la dosis apropiadamente.

**Betabloqueantes y otros sustratos de CYP 2D6**

La dronedarona aumentó la exposición al propranolol en aproximadamente 1,3 veces luego de la administración de dosis únicas. La dronedarona aumentó la exposición al metoprolol en 1,6 veces luego de la administración de dosis múltiples [ver *Interacciones Medicamentosas*]. Otros sustratos CYP 2D6 incluyendo otros betabloqueantes, antidepresivos tricíclicos e inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina (SSRIs) pueden tener un mayor incremento en la exposición en la co-administración con dronedarona.

**Sustratos digoxina y P-glicoproteína**

La dronedarona aumentó la exposición a la digoxina en 2,5 veces al inhibir el transportador de P-gP [ver *Interacciones Medicamentosas*]. Se espera que otros sustratos P-gP presenten un incremento en la exposición cuando se los co-administre con dronedarona.

**Warfarina y Losartán (sustratos CYP 2C9)**

En pacientes sanos, dronedarona a una dosis de 600 mg dos veces al día aumentó la exposición a la S-warfarina en 1,2 veces sin cambios en la R-warfarina y sin incremento clínicamente significativo en el RIN. En los estudios clínicos en pacientes con FA/AA, no se observó riesgo excesivo de sangrado comparado con el placebo cuando se co-administró dronedarona con los anticoagulantes orales. Monitorear el RIN de acuerdo con el prospecto de la warfarina.

No se observó ninguna interacción entre dronedarona y Losartán.

**Teofilina (sustrato CYP 1A2).**

La dronedarona no aumenta la exposición a la teofilina de estado constante.

**Anticonceptivos orales**

No se observaron disminuciones en las concentraciones de etinilestradiol y levonorgestrel en pacientes sanas que recibieron dronedarona concomitantemente con anticonceptivos orales.

Dr. [illegible]  
[illegible]  
[illegible]

25

1971

## USO EN POBLACIONES ESPECÍFICAS

### Embarazo

Categoría Embarazo X [ver *Contraindicaciones*]

MULTAQ® puede provocar daño fetal cuando se administra a mujeres embarazadas. En estudios animales, la dronedarona fue teratogénica en ratas a la máxima dosis humana recomendada (DMRH) y en conejos a la mitad de la DMRH. Si esta droga se utiliza durante el embarazo o si la paciente queda embarazada mientras toma esta droga, se debe advertir a la paciente sobre el riesgo potencial para el feto.

Cuando las ratas preñadas recibieron dronedarona a dosis orales mayores o iguales a la DMRH (sobre una base mg/m<sup>2</sup>), los fetos presentaron un incremento en los índices de malformaciones externas, viscerales y esqueléticas (craneosquisis, paladar hendido, invaginación incompleta del cuerpo pineal, braquignatia, arterias carótidas parcialmente fusionadas, tronco arterioso, lobulación anómala del hígado, vena cava inferior parcialmente duplicada, braquidactilia, ectrodactilia, sindactilia, y pies zambos anterior y/o posterior). Cuando las conejas preñadas recibieron dronedarona, a una dosis aproximada de la mitad de la DMRH (sobre una base mg/m<sup>2</sup>), los fetos tuvieron un mayor índice de anomalías esqueléticas (jaula torácica y vértebras anómalas, asimetría pélvica) a dosis  $\geq 20$  mg/kg (la dosis más baja probada y aproximadamente la mitad de la DMRH sobre una base mg/m<sup>2</sup>). - Dosis animal real: rata ( $\geq 80$  mg/kg/día); conejo ( $\geq 20$  mg/kg).

### Mujeres en Período de Lactancia

No se sabe si MULTAQ® se excreta a través de la leche humana. La dronedarona y sus metabolitos se excretan a través de la leche en ratas. Durante un estudio pre y post natal en ratas, la administración de dronedarona en las madres estuvo asociada con una menor ganancia de peso corporal en las crías. Como muchas drogas se excretan a través de la leche en humanos y debido al potencial de reacciones adversas serias por MULTAQ® en los lactantes, debe tomarse una decisión con respecto a la discontinuación de la lactancia o la discontinuación de la droga, teniendo en cuenta la importancia de la droga para la madre [ver *Contraindicaciones*].

### Uso Pediátrico

No se estableció la seguridad y la eficacia en niños menores de 18 años.

### Uso Geriátrico

Más de 4.500 pacientes con FA o AA de 65 años o más, fueron incluidos en el programa clínico de MULTAQ® (de los cuales más de 2.000 pacientes tenían 75 años o más). La eficacia y la seguridad fueron similares en los pacientes de edad avanzada y en los pacientes más jóvenes.

### Insuficiencia Renal

Los pacientes con insuficiencia renal fueron incluidos en estudios clínicos. Debido a que la excreción renal de dronedarona es mínima [ver *Farmacología Clínica*], no se necesita ajuste de la dosis.

### Insuficiencia Hepática

La dronedarona se metaboliza extensamente en el hígado. Existe poca experiencia clínica en insuficiencia hepática moderada y ninguna con insuficiencia severa. No se recomienda el ajuste de la dosis para la insuficiencia hepática moderada [ver *Contraindicaciones y Farmacología Clínica*]

## REACCIONES ADVERSAS

Las siguientes preocupaciones en materia de seguridad también se describen en el prospecto:

- Insuficiencia cardíaca nueva o que empeora [ver *Advertencias y Precauciones*].

Novartis Pharmaceuticals USA, Inc.  
2355 Central Expressway  
San Carlos, CA 95060  
www.novartis.com

1971

- Hipocaliemia e Hipomagnesemia con diuréticos reductores del potasio [ver Advertencias y Precauciones].
- Prolongación de QT [ver Advertencias y Precauciones].

La evaluación de seguridad de dronedarona 400 mg dos veces al día en pacientes con FA o AA se basa en 5 estudios controlados con placebo, ATHENA, EURIDIS, ADONIS, ERATO y DAFNE. En estos estudios, un total de 6285 pacientes fueron randomizados y tratados, 3282 pacientes con MULTAQ® 400 mg dos veces al día, y 2875 con placebo. La exposición media a lo largo de los estudios fue de 12 meses. En el estudio ATHENA, el seguimiento máximo fue de 30 meses.

En los ensayos clínicos, la discontinuación prematura debido a reacciones adversas ocurrió en el 11,8% de los pacientes tratados con dronedarona y en el 7,7% del grupo tratado con placebo. Las razones más comunes para la discontinuación de la terapia con MULTAQ® fueron los trastornos gastrointestinales (3,2% contra 1,8% en el grupo de placebo) y prolongación del QT (1,5% contra 0,5% en el grupo de placebo).

Las reacciones adversas más frecuentemente observadas en los pacientes tratados con dronedarona 400 mg dos veces al día en los 5 estudios fueron diarrea, náuseas, dolor abdominal, vómitos y astenia.

La Tabla 2 muestra las reacciones adversas más comunes con la administración de 400 mg de dronedarona dos veces al día en pacientes con FA y aleteo auricular en comparación con placebo, presentados por clase por órganos y sistemas, y en orden decreciente de frecuencia. Las reacciones adversas de laboratorio y del electrocardiograma se muestran por separado en la tabla 3.

**Tabla 2. Reacciones adversas medicamentosas ocurridas en al menos el 1% de los pacientes y que fueron más frecuentes que con placebo**

	Placebo (N=2875)	Dronedarona 400 mg dos veces al día (N=3282)
<b>Desórdenes Gastrointestinales</b>		
Diarrea	8%	9%
Nausea	3%	5%
Dolor abdominal	3%	4%
Vómitos	1%	2%
Signos y síntomas de dispepsia	1%	2%
<b>Trastornos generales</b>		
Condiciones asténicas	5%	7%
<b>Desórdenes cardíacos</b>		
Bradicardia	1%	3%
<b>Piel y Tejido celular subcutáneo</b>		
Rash (generalizado, macular, máculo-papular, eritematoso); prurito; eczema; dermatitis, dermatitis alérgica	3%	5%

También fueron reportadas en pacientes tratados con MULTAQ® reacciones de fotosensibilidad y disgeusia con una incidencia menor al 1%

Además, los siguientes datos de laboratorio/parámetros de ECG se informaron con MULTAQ® 400 mg dos veces al día.

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Calle de Valdebebas, 41 - 28002 Madrid, España  
 Teléfono: +34 91 286 20 00

Tabla 3: Datos de laboratorio y parámetros de ECG no necesariamente reportados como eventos adversos.

	Placebo (N=2875)	MULTAQ® 400 mg dos veces al día (N=3282)
Incremento de la creatinina sanguínea $\geq 10\%$ cinco días después del inicio del tratamiento	21%	51%
	(N=2237)	(N=2701)
Prolongación del QTc Bazett ( $>450$ mseg en hombres y $>470$ mseg en mujeres)	19%	28%

La evaluación de los factores demográficos, como ser el género o la edad, sobre la incidencia de eventos adversos emergentes relacionados con el tratamiento no sugirieron un exceso de eventos adversos en ningún subgrupo en particular.

### **SOBREDOSIFICACIÓN**

En caso de sobredosis, se debe controlar en el paciente el ritmo cardíaco y la presión arterial.

El tratamiento debe ser de soporte y basado en los síntomas.

No se conoce si la dronedarona y/o sus metabolitos pueden ser eliminados por diálisis (hemodiálisis, diálisis peritoneal o hemofiltración).

No hay un antídoto específico disponible.

**Ante la eventualidad de una sobredosificación concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología (léanse al final del prospecto).**




Laboratorios Multaq S.A.  
 Calle 10 de Agosto 1000  
 Montevideo, Uruguay  
 Tel: +598 2 222 2222

237  
1971

**Lea esta Guía del Medicamento antes de comenzar a tomar MULTAQ® y cada vez que lo reponga. Puede haber nueva información. Esta información no reemplaza el hecho de hablar con su médico acerca de su condición clínica o su tratamiento.**

MULTAQ® debe administrarse con una comida.  
Debe advertirse a los pacientes para que no tomen MULTAQ® con jugo de pomelo.  
*En caso de dejar de tomar una dosis, los pacientes deben tomar la dosis siguiente en el horario programado regularmente y no deben duplicar la dosis.*

Debe aconsejarse a los pacientes que consulten a un médico en caso de desarrollar signos o síntomas de empeoramiento de la insuficiencia cardíaca tales como incremento agudo de peso, edema dependiente o incremento de la dificultad respiratoria.

Debe aconsejarse a los pacientes que informen a su médico sobre cualquier antecedente de insuficiencia cardíaca, trastorno del ritmo diferente de la fibrilación o el aleteo auricular o condiciones predisponentes tales como la hipocaliemia no corregida.

MULTAQ® puede interactuar con algunas drogas, por lo tanto, debe aconsejarse a los pacientes que informen a su médico sobre el uso de cualquier otra prescripción, medicamentos no prescritos o productos en base a hierbas, en particular la hierba de St. John's Wort.

**¿Cuál es la información más importante que debo conocer antes de tomar MULTAQ®?**  
MULTAQ® no es para personas con insuficiencia cardíaca severa. Las personas con insuficiencia cardíaca severa que toman MULTAQ® tienen mayores posibilidades de morir. Insuficiencia cardíaca significa que su corazón no bombea la sangre a través de su cuerpo como debería.

- No tome MULTAQ® en caso de tener insuficiencia cardíaca severa:**
- En el caso que cualquier actividad física provoca dificultad respiratoria o usted tiene dificultad respiratoria mientras está en reposo o después de un mínimo ejercicio.
  - Si estuvo hospitalizado por insuficiencia cardíaca dentro del último mes inclusive si se siente mejor ahora.

**Llame a su médico inmediatamente si usted tiene alguno de los signos y síntomas de empeoramiento de la insuficiencia cardíaca:**

- Dificultad respiratoria o sibilancias en reposo
- Sibilancias, opresión en el pecho o expectoración espumoso en reposo, por la noche o después de un mínimo ejercicio
- Trastornos del sueño o despertar por la noche por problemas respiratorios
- Utilizar más almohadas para acomodarse hacia arriba por la noche para poder respirar más fácilmente
- Incremento de más de 2 Kg rápidamente
- Incremento de la hinchazón de pies o piernas

**¿Qué es MULTAQ®?**  
MULTAQ® es un medicamento de venta bajo receta para reducir la probabilidad de que usted necesite concurrir al hospital por problemas cardíacos. Está destinado a personas que han tenido un ritmo cardíaco anormal denominado fibrilación auricular o aleteo auricular en los últimos seis meses pero que no tienen ese ritmo anormal ahora o están por ser sometidos a



Solichaven's Appliance Co.  
Luzer L. Cruz  
Farmacia - Multi-Pharm  
Co-Director



251  
T 971

conversión a un ritmo normal. Puede ser utilizado en forma segura por las personas que han tenido fibrilación auricular y aleteo auricular que también tienen problemas clínicos tales como hipertensión arterial, accidente cerebrovascular o diabetes.

**No se sabe si MULTAQ® es seguro y efectivo en niños menores de 18 años de edad.**

**¿Quiénes no deben tomar MULTAQ®?**

Ver: "Cuál es la información más importante que debo conocer para tomar MULTAQ®?"

**No tome MULTAQ® si:**

- Tiene insuficiencia cardíaca severa o recientemente ha estado en el hospital por insuficiencia cardíaca, aún si se siente mejor ahora.
- Tiene problemas hepáticos severos.
- Toma ciertos medicamentos que pueden cambiar la cantidad de MULTAQ® que incorpora a su cuerpo. No utilice estos medicamentos con MULTAQ®:
  - Nefazodona para la depresión
  - Ritonavir para la infección por HIV
  - Ketoconazol, itraconazol y voriconazol para las infecciones fúngicas (por hongos)
  - Telitromicina, claritromicina para las infecciones bacterianas
  - Ciclosporina para el transplante de órganos
- Toma ciertos medicamentos que pueden provocar un ritmo cardíaco anormal peligroso:
  - Algunos medicamentos para enfermedades mentales denominados fenotiazinas
  - Algunos medicamentos para la depresión denominados antidepresivos tricíclicos
  - Algunos medicamentos para el ritmo cardíaco anormal o latidos cardíacos acelerados
  - Algunos medicamentos para las infecciones bacterianas

**Pregunte a su médico si no está seguro de si su medicamento es uno de los que se indicaron más arriba.**

- Usted está embarazada o tiene previsto quedar embarazada. No se sabe si MULTAQ® dañará al feto. Hable con su médico si usted está embarazada o planifica quedar embarazada.
- Usted está en período de lactancia o tiene previsto estar en período de lactancia. No se conoce si MULTAQ® pasa a la leche materna. Usted y su médico deben decidir si usted tomará MULTAQ® o si optará por la lactancia. No deben hacer ambas cosas.


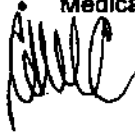
**¿Qué debo decirle a mi médico antes de iniciar el tratamiento con MULTAQ®?**

- Si usted tiene algún otro problema cardíaco
  - Infórmele a su médico sobre todos los medicamentos que tome, incluyendo cualquier medicamento nuevo
- Incluir todos los medicamentos prescritos y de venta libre, vitaminas y remedios en base a hierbas. MULTAQ® y algunos otros medicamentos pueden reaccionar con cada uno de los otros, provocando efectos adversos serios

Conozca los medicamentos que toma. Guarde una lista de los medicamentos y muéstresela a su médico y farmacéutico cuando adquiera un medicamento nuevo.

Asegúrese de decirles a su médico y a su farmacéutico si usted toma:

- Medicamentos para la hipertensión arterial, el dolor de pecho, u otras condiciones cardíacas
- Medicamentos con estatinas para reducir el colesterol en sangre
- Medicamentos para tuberculosis
- Medicamentos para las convulsiones
- Medicamentos para el transplante de órganos



SmithKline Beecham S.A.  
Avenida 1, C.R. Rivera de  
San Juan, P.R. 00902  
Tel: (787) 266-1111

237  
1971

- Suplemento de hierbas denominado hierba de San Juan (St. John's Wort)  
Algunos de estos medicamentos podrían impedir que MULTAQ® actúe correctamente o podrían hacer que usted tenga más posibilidades de experimentar efectos adversos.

#### ¿Cómo debo tomar MULTAQ®?

- Tome MULTAQ® exactamente como se lo indique su médico.
- Tome MULTAQ® dos veces por día con la comida, una vez con el desayuno y una vez con la cena.
- No deje de tomar MULTAQ® aún si se siente mejor durante un período prolongado. El medicamento puede estar actuando.
- Si usted deja de tomar una dosis, espere y tome la dosis siguiente en el horario previsto. No tome 2 dosis a la misma hora. No intente recuperar una dosis perdida.

#### ¿Qué debo evitar mientras estoy tomando MULTAQ®?

No beba jugo de pomelo mientras esté tomando MULTAQ®. El jugo de pomelo puede incrementar la cantidad de MULTAQ® en sangre y aumentar la probabilidad de que usted experimente efectos adversos de MULTAQ®.

#### ¿Cuáles son los efectos adversos posibles de MULTAQ®?

- Disminución de los latidos cardiacos (bradicardia)
- Problemas estomacales tales como
  - Diarrea
  - Náuseas
  - Vómitos
  - Dolor en el área del estómago (abdominal)
  - Indigestión
- Sensación de cansancio y debilidad
- Problemas cutáneos tales como enrojecimiento, erupción y picazón

Informe a su médico sobre cualquier efecto adverso que lo incomode o que no desaparezca. Estos no son todos los efectos adversos posibles de MULTAQ®. Para obtener mayor información, pregunte a su médico o farmacéutico. Consulte a su médico para consejo médico sobre eventos adversos.

#### Cómo debo almacenar MULTAQ®?

Almacene MULTAQ® a temperatura ambiente (15-30°C).

#### Información General sobre MULTAQ®

A veces los medicamentos se utilizan para fines no mencionados en una Guía del Medicamento. No utilice MULTAQ® para una condición para la cual no haya sido prescripto. No administre MULTAQ® a otras personas, aún si tienen los mismos síntomas o la misma condición ya que puede ocasionarles algún perjuicio.

Este folleto resume la información más importante sobre MULTAQ®. Si usted desea obtener mayor información:

- Hable con su médico
- Solicite a su médico o a su farmacéutico la información sobre MULTAQ® que fue escrita para los profesionales del ámbito de la salud.

#### ¿Cuáles son los ingredientes de MULTAQ®?

Ingrediente activo: dronedarona



SmithKline Beecham Pharmaceuticals, Inc.  
200 Cecil Bluff Road  
Kenilworth, NJ 07033  
Tel: 201-261-4000

250  
1971

Ingredientes inactivos: hipromelosa, almidón, crospovidona, poloxámero 407, lactosa monohidrato, dióxido coloidal de sílica, estearato de magnesio, polietilenglicol 6000, dióxido de titanio, cera carnauba.

#### PRESENTACIONES

Envase con 20, 50, 60 y 100 comprimidos recubiertos.

#### CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30 °C.

MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL, NO DEBE UTILIZARSE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA EN EL ENVASE.

**MANTENER TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

Elaborado en Sanofi Winthrop Industrie, 1 rue de la Vierge, Ambares & Lagrave, 33565 Carbon Blanc Cedex, Francia.

#### sanofi-aventis Argentina S.A.

Av. Int. Tomkinson 2054 (B1642EMU), San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Tel: 011 - 4782 5000

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado N°

Dirección Técnica: Verónica N. Aguilar, Farmacéutica y Lic. en Industrias Bioquímico-Farmacéuticas.

*Ante la eventualidad de una sobredosificación concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología.*

*Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666 / 2247*

*Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648 / 4658-7777*

*Hospital Fernández: (011) 4808-2655 / 4801-7767*

*Opcionalmente otros Centros de Intoxicaciones.*

Importado y comercializado por sanofi-aventis de Chile S.A.

Av. Andrés Bello N° 2711, Oficina 1202, Las Condes, Santiago.

Licencia: sanofi-aventis, Francia

Reg. I.S.P. N° .....

Venta bajo receta médica en establecimientos tipo A.

Distribuido por NOVOFARMA SERVICE S.A., Av. Víctor Uribe 2280, Quilicura, Santiago.

**Centro de Información Toxicológica 56 (2) 6353800**

Representante exclusivo en Paraguay: sanofi-aventis Paraguay S.A.

Av. Costanera y Calle 3, Pque. Industrial Barrail, Asunción

Venta autorizada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.

Reg. M.S.P. y B.S. N° ..... Venta bajo receta.

D. Técnica: Q.F. Mirna Benítez Otto - Reg. Prof. N° 1854

*En caso de sobredosis, favor concurrir al Centro de Toxicología-Emergencias Médicas*

*Prof. Dr. Luis Ma. Argaña. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Tel.: 204-800*

#### sanofi-aventis Uruguay S.A.

Ellaui 938 - 11300 - Montevideo

Reg. M.S.P. N° ..... - Ley 15.443

Venta bajo receta profesional


Dirección Técnica: Dra. Q.F. Graciela Chaín

sanofi-aventis Argentina S.A.  
Calle 11, Ciudad de Buenos Aires  
Argentina - Tel: 4782 5000  
www.sanofi-aventis.com

25  
1971

**Ante la eventualidad de una sobredosificación concurrir al hospital más cercano o comunicarse con el Centro de toxicología del Hospital de Clínicas: teléfono 1722.**

**ÚLTIMA REVISIÓN: sav001/Jul09 – Aprobado por Disposición N°**



sanofi-aventis Argentina S.A.  
Buenos Aires, Argentina  
Compartir

**EXPEDIENTE :** 1-0047-0000-013604-09-4

ENCUADRE

1.2.3.

**LABORATORIO:** SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

**PRODUCTO:** MULTAQ

**Acreditación de la Representación Legal**

No corresponde.

**Acreditación de Personería**

Mediante copia del poder obrante en las actuaciones.

Documentación probatoria del consumo del Producto similar en el mercado interno de un País que integra la nómina del Anexo I del Decreto 150/92, según RC 748/92 (MSAS) y 988/92 (MEyOSP)(Evidencia de Comercialización).

Evidencia de comercialización en un país del Anexo I a fs. 24/28, 25/92 y 310/332 (certificado de EMEA, debidamente autenticado), aceptado por DEM.

**Encuadre del trámite**

Art. 4° del decreto 150/92.

**Intervención de la Coordinación de Evaluación de Medicamentos.**

Intervino.

**Intervención del I.N.A.M.E.**

No intervino.

**Intervención del Departamento de Registro:**

Intervino.

**En caso de intervención de terceros, Nota o contrato.**

No se aplica al caso.

En virtud de lo expuesto, y encontrándose cumplidos los recaudos exigidos por los Artículos 4to. y 14to. del Decreto 150/92, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no formula objeciones de orden legal y/o formal respecto de lo actuado, por lo que eleva los obrados con el visado del proyecto de disposición adjunto, como constancia de su intervención.

Dra. NORA ADELA DONATO  
DIRECTOR

Firma y Sello

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

Buenos Aires, 28 de marzo de 2010

DICTAMEN: 861/10



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

Origen del producto: Sintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER PVC OPACO/AL.

Presentación: POR 10, 20, 50, 60 Y 100 COMPRIMIDOS.

Contenido por unidad de venta: POR 10, 20, 50, 60 Y 100 COMPRIMIDOS.

Período de vida Útil: 36 meses

Forma de conservación: CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 30 °C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

País de origen de elaboración, integrante del Anexo I del Decreto 150/92: UNIÓN EUROPEA.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: SANOFI WINTHROP INDUSTRIE.

Domicilio de los establecimientos elaboradores: 1 RUE DE LA VIERGE, AMBARES ET LAGRAVE, F-33565, CARBON BLANC, CEDEX - FRANCIA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: TOMKINSON 2054 SAN ISIDRO, PROV. DE BUENOS AIRES.

Se extiende a SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. el Certificado N° **55523**, en la Ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de ~~28 ABR 2010~~ de \_\_\_\_\_, siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) N°: **1971**

  
DR. CARLOS CHALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Forma farmacéutica: COMPRIMIDO RECUBIERTO.

Nombre Comercial: MULTAQ .

Clasificación ATC: C01BD .

Indicación/es autorizada/s: ESTA INDICADO PARA REDUCIR EL RIESGO DE HOSPITALIZACION POR CAUSA CARDIOVASCULAR EN PACIENTES CON FIBRILACION AURICULAR (FA) PAROXÍSTICA O PERSISTENTE, O ALETEO AURICULAR (AA), CON UN EPISODIO RECIENTE DE FIBRILACION AURICULAR O ALETEO AURICULAR Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR ASOCIADOS (POR EJ. EDAD MAYOR DE 70 AÑOS, HIPERTENSIÓN, DIABETES, ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR PREVIO DIAMETRO AURICULAR IZQUIERDO IGUAL O MAYOR DE 50 MM O FACTOR DE EYECCION VENTRICULAR IZQUIERDA MENOR A 40%) QUE SE ENCUENTREN EN RITMO SINUSAL O QUE SERAN CARDIOVERTIDOS.

Concentración/es: 400 MG de DRONEDARONA(COMO CLORHIDRATO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual :

Genérico/s: DRONEDARONA(COMO CLORHIDRATO) 400 MG.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 3.25 MG, DIOXIDO DE TITANIO 1 MG, LACTOSA MONOHIDRATO 41.65 MG, CERA CARNAUBA 0 TRAZAS, SILICE COLOIDAL ANH 2.6 MG, POLOXAMERO 407 40 MG, HIPROMELOSA 6 CPS 7.25 MG, MACROGOL 6000 1.75 MG, ALMIDON DE MAIZ 45.50 MG, HIPROMELOSA (6 M PAS) 26 MG, CROSPVIDONA(TIPO A) 65 MG.

H



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

ANEXO III  
CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-0047-0000-013604-09-4

El Interventor de la Administración Nacional de Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 19711, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite Nº 1.2.3, por SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto importado con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: MULTAQ.

Nombre/s genérico/s: DRONEDARONA.

País de origen de elaboración, integrante del Anexo I del Decreto 150/92: UNIÓN EUROPEA.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: SANOFI WINTHROP INDUSTRIE.

Domicilio de los establecimientos elaboradores: 1 RUE DE LA VIERGE, AMBARES ET LAGRAVE, F-33565, CARBON BLANC, CEDEX - FRANCIA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: TOMKINSON 2054 SAN ISIDRO, PROV. DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación: